

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-EPS. TACNA S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS SEGÚN CONVENIO COLECTIVO 2022

Ruc/código :	20606042150	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	COMERCIO PERU FENIX E.I.R.L.	Hora de envío :	21:10:21

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

sobre el requisito solicitado en numeral 4.5 de las especificaciones técnicas "el postor debe tener como mínimo una tienda sede y/o sucursal en la ciudad de Tacna. deberá acreditar", se consulta:

1 confirmar que este requisito no deberá ser presentado en la oferta, sino será en la ejecución de la prestación, toda vez que este requisito no está contemplado en los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, ni en los requisitos de calificación. Por tanto, el comité de selección no podrá descalificar o rechazar la oferta si no se incluye este requisito en la oferta

2. Aclarar de qué manera se debe acreditar este requisito.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: 4.5      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Esta área usuaria precisa que, de conformidad con lo previsto en el Art. 16 del TUO de la Ley 30225, concordado con el Art. 29 y 49 del reglamento de la Ley de Contrataciones, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento y los además requisitos de calificación que se considere necesario. Por lo tanto, Se aclara, Al ser productos de canastas navideñas, la infraestructura estratégica es necesaria para, si en el caso de disconformidad del producto se realicen cambios inmediatos, que muchas veces no se pueden identificar en el momento de su entrega a almacén, lo cual genera malestar en los empleados públicos de la Entidad, por lo tanto es muy necesario contar con una sede para el presente objeto de la contratación, por lo que se procede con no acoger su petición del participante, asimismo se precisa que para cumplir con dicho requisito se solicitara se incorpore como requisito para el perfeccionamiento del contrato la licencia de funcionamiento, debiendo ceñirse con lo establecido en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-EPS. TACNA S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS SEGÚN CONVENIO COLECTIVO 2022

Ruc/código :	20606042150	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	COMERCIO PERU FENIX E.I.R.L.	Hora de envío :	11:39:14

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EN EL ITEM N° 2 ESPECIFICAN ACEITE EMBOTELLADO DE 900 LITROS, CUANDO EN REALIDAD EL CONTENIDO DEL ACEITE EMBOTELLADO DEBERIA SER EN MILILITROS COMO UNIDAD DE MEDIDA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.2      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria, realizada el analisis de la observacion, se debe aclarar que los postores que formulen observaciones, no pueden pretender modificar el requerimiento establecido en funcion de sus intereses particulares como es lo que pretende hacer el observante, es asi que el art. 16 de la TUO, concordado con el art. 29 del Reglamento, asi como los requisitos de calificaion cautelando la finalidad publica de la contratacion. Por lo tanto, el area usuaria determina ACOGER PARCIALMENTE. precisando lo siguiente; ITEM 02 - ACEITE EMBOTELLADO X 900 ML

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM 02 - ACEITE EMBOTELLADO X 900 ML

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-EPS. TACNA S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS SEGÚN CONVENIO COLECTIVO 2022

Ruc/código :	20606042150	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	COMERCIO PERU FENIX E.I.R.L.	Hora de envío :	11:41:10

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

EN EL PRODUCTO SOLICITADO N°9 LA UNIDAD DE MEDIDA PARA ESE PRODUCTO EN EL MERCADO ES EN GRAMOS Y NO EN MILILITROS. EPECIFICAR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.2      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria, realizada el analisis de la observacion, se debe aclarar que los postores que formulen observaciones, no pueden pretender modificar el requerimiento establecido en funcion de sus intereses particulares como es lo que pretende hacer el observante, es asi que el art. 16 de la TUO, concordado con el art. 29 del Reglamento, asi como los requisitos de calificaion cautelando la finalidad publica de la contratacion. Por lo tanto, el area usuaria determina ACOGER PARCIALMENTE. precisando lo siguiente; ITEM 09 - FILETE DE ATUN X 170 GRS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM 09 - FILETE DE ATUN X 170 GRS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-EPS. TACNA S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS SEGÚN CONVENIO COLECTIVO 2022

Ruc/código :	20606042150	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	COMERCIO PERU FENIX E.I.R.L.	Hora de envío :	11:44:36

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

EN EL PRODUCTO SOLICITADO N°3 POR FAVOR ESPEDIFICAR SI APLICA A CUALQUIERA DE LAS DOS PRESENTACIONES (ARROZ EXTRA O ARROZ SUPERIOR) YA QUE SON PRESENTACIONES DIFERENTE, O QUEDA A CRITERIO DEL POSTOR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.2      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Esta área usuaria precisa que, de conformidad con lo previsto en el Art. 16 del TUO de la Ley 30225, concordado con el Art. 29 y 49 del reglamento de la Ley de Contrataciones, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento y los demás requisitos de calificación que se considere necesario. Por lo tanto, con relacion al ITEM 03 - ARROZ EXTRA SUPERIOR EMBOLSADO, solamente se aceptaran el producto ARROZ EXTRA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM 03 - ARROZ EXTRA EMBOLSADO

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-EPS. TACNA S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS SEGÚN CONVENIO COLECTIVO 2022

Ruc/código :	20119873542	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A.	Hora de envío :	16:27:01

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO ITEM PANETON EN CAJA X 1 KG LA PRESENTACIÓN POR ESE GRAMAJE SE HA DESCONTINUADO, LA PRESENTACIÓN ACTUAL ES DE 900 GR. EN MARCAS RECONOCIDAS ¿ES ACEPTABLE COTIZAR ESA PRESENTACIÓN?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 72.1      Literal: A      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria, realizada el analisis de la observacion, se debe aclarar que los postores que formulen observaciones, no pueden pretender modificar el requerimiento establecido en funcion de sus intereses particulares como es lo que pretende hacer el observante, es asi que el art. 16 de la TUO, concordado con el art. 29 del Reglamento, asi como los requisitos de calificación cautelando la finalidad publica de la contratacion. Por lo tanto, el area usuaria determina ACOGER PARCIALMENTE. precisando que se aceptaran el producto siguiente; ITEM 07 - PANETONES EN CAJA X 900 GRS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM 07 - PANETONES EN CAJA X 900 GRS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-EPS. TACNA S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS SEGÚN CONVENIO COLECTIVO 2022

Ruc/código :	20119873542	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A.	Hora de envío :	16:29:08

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO ITEM CAFE INSTANTANEO X 200 GR LA PRESENTACIÓN POR ESE GRAMAJE SE HA DESCONTINUADO, LA PRESENTACIÓN ACTUAL ES DE 170 GR. EN MARCAS RECONOCIDAS ¿ES ACEPTABLE COTIZAR ESA PRESENTACIÓN?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 72.1      Literal: A      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria, realizada el analisis de la observacion, se debe aclarar que los postores que formulen observaciones, no pueden pretender modificar el requerimiento establecido en funcion de sus intereses particulares como es lo que pretende hacer el observante, es asi que el art. 16 de la TUO, concordado con el art. 29 del Reglamento, asi como los requisitos de calificación cautelando la finalidad publica de la contratacion. Por lo tanto, el area usuaria determina ACOGER PARCIALMENTE. precisando que se aceptaran el producto siguiente; ITEM 08 - CAFE INSTANTANEO X 170 GRS A MAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM 08 - CAFE INSTANTANEO X 170 GRS A MAS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-EPS. TACNA S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS SEGÚN CONVENIO COLECTIVO 2022

Ruc/código :	20119873542	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A.	Hora de envío :	16:30:42

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO GELATINA X 200 GR LA PRESENTACIÓN POR ESE GRAMAJE SE HA DESCONTINUADO, LA PRESENTACIÓN ACTUAL ES DE 160 GR. EN MARCAS RECONOCIDAS ¿ES ACEPTABLE COTIZAR ESA PRESENTACIÓN?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 72.1      Literal: A      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria, realizada el analisis de la observacion, se debe aclarar que los postores que formulen observaciones, no pueden pretender modificar el requerimiento establecido en funcion de sus intereses particulares como es lo que pretende hacer el observante, es asi que el art. 16 de la TUO, concordado con el art. 29 del Reglamento, asi como los requisitos de calificaion cautelando la finalidad publica de la contratacion. Por lo tanto, el area usuaria determina ACOGER PARCIALMENTE. precisando que se aceptaran el producto siguiente; ITEM 12 - GELATINA X 160 GRS A MAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM 12 - GELATINA X 160 GRS A MAS